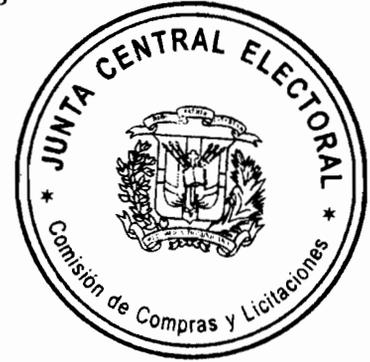




REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES

**CL-338/13**

Santo Domingo, D. N.,  
25 de noviembre, 2013.



A : Los Proponentes en la Licitación Pública Internacional  
Ref.: JCE-CL-LPI-01-2013, relativa a la adquisición de  
equipos y materiales para la impresión de la nueva **Cédula  
de Identidad y Electoral.**

Asunto : Respuestas.

Los abajo firmantes, actuando en nombre y representación de la Comisión de Compras y Licitaciones, tenemos a bien informarles lo siguiente:

1. Que esta Comisión, auxiliada por la Comisión Técnica Evaluadora, está inmersa en las labores de análisis y revisión de las Propuestas Económicas recibidas el pasado viernes 22, a fin de, en el menor tiempo posible, decidir la adjudicación de la licitación y notificar los resultados de la misma.
2. Que fue atendida a solicitud del **Consortio Falconeye Technology**, para que se revise la evaluación hecha a la impresora propuesta por ese consorcio, por entender que la misma contiene la protección de la bandeja de tarjetas. Se decidió acoger el reclamo y los seis (6) puntos correspondientes a este componente serán agregados a la puntuación obtenida por el oferente.
3. Que en lo relativo a la solicitud de **Caelum Dominicana y Gestión Tecnológica (GTEC)**, para que en la evaluación se tome en cuenta las medidas de seguridad contenidas en los plásticos o tarjetas para cédulas, nos vemos en el deber de remitirlos al informe de evaluación, en el cual se explica que las características de seguridad mínimas requeridas en el Pliego de Condiciones Específicas, relativas a este componente, tales como: Guilloche, holograma, patrones de línea fina, microtextos, tinta óptica variable, fueron incluidas por todos los proponentes y que fue esta la razón por la que fueran habilitadas para entrega y remisión de muestras al laboratorio que haría las pruebas forenses, a partir de cuyos resultados se hizo la valoración correspondiente. Siendo así las cosas, no se hace necesario la inclusión de valoración alguna para las características arriba indicadas, toda vez que tal valoración sería aplicable, en términos igualitarios, a todos los oferentes, acción que no modificaría los resultados finales.

Handwritten initials or signature marks on the left margin.

Finalmente, sobre el pedimento hecho por **Indra Sistemas**, empresa que no presentó oferta económica y solicito que se cancele el acto de recepción y apertura de Propuestas Económicas, hemos decidido rechazar dicho pedido, por haberse presentado de manera extemporánea, entre otras razones.

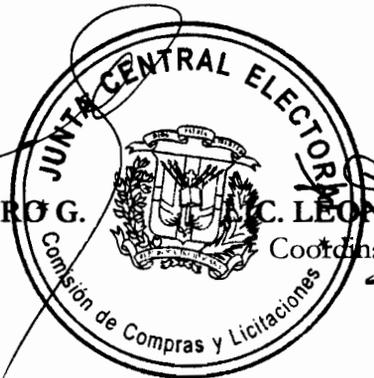
**Nota:**

La presente comunicación y los documentos que sirven de soporte, serán publicados en el portal web de nuestra institución ([www.jce.do](http://www.jce.do)).

Atentamente,

  
**DR. LUÍS RAMÓN CORDERO G.**  
Presidente

  
**C. LEONARDO GARCÍA**  
Coordinador



CL/vd.-